

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

01 JUL 2022

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

001403

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 023, del 30 de Junio del 2022, de Sr. Álvaro Urra Morales, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Almuerzo con Arriendo de local, para 160 personas, con motivo de conmemoración de los 171 años de Bomberos, con Autoridades de Gobierno.

AUTORIZACIÓN:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra B), a **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NOLBERTO PEÑAILILLO E.I.R.L., R.U.T. 76.937.874-K**, almuerzo con arriendo de local, para 160 personas, dado que la contratación se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

2.- El gasto que irrogué la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-12-003-000, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, del Presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 2.880.000 IVA incluido.



ALVARO URRÀ MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/KSM/pce

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado